

Madrid, a 30 de julio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **TEMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”) pone en conocimiento del mercado el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados los días 5 y 18 de julio de 2019, y en relación con la propuesta de distribución de un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión y reservas disponibles de la Sociedad sometida a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el próximo 5 de agosto de 2019, como punto primero del orden del día (el “**Dividendo Extraordinario**”), la Sociedad informa de que ha acordado fijar el importe del Dividendo Extraordinario propuesto en 7,10274045 euros brutos por cada acción con derecho a percibirla y que esté en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El Dividendo Extraordinario será abonado, en su caso, con cargo a la reserva de prima de emisión y otras reservas disponibles de la Sociedad. Por consiguiente, la distribución no estará sujeta a retención.

De resultar aprobada la distribución del Dividendo Extraordinario, este se abonará el 7 de agosto de 2019 con arreglo al siguiente calendario:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el Dividendo Extraordinario (<i>last trading date</i>)	1 de agosto de 2019
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a percibir el Dividendo Extraordinario (<i>ex date</i>)	2 de agosto de 2019
Fecha de registro (<i>record date</i>)	5 de agosto de 2019
Fecha de pago del Dividendo Extraordinario (<i>payment date</i>)	7 de agosto de 2019

El Dividendo Extraordinario se abonará, en su caso, en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. A tal efecto, la Sociedad ha designado a Banco Santander, S.A. como agente de pago.

Atentamente,

Teresa Palacios Blasco
Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de
TEMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.